



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011.170

DRA. MG. PILAR GUEVARA UVIDIA, ABG.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de domicilio de la ciudad de Puyo cantón Pastaza, provincia de Pastaza a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, cantón Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto de la compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el día 27 de abril de 2011, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías mediante Memorando No. SC.UJ.A.2011.513 de 4 de mayo de 2011, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011 y la Resolución Administrativa No. ADM-11008 de 9 de Marzo del 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Puyo, cantón Pastaza a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, cantón Quito y la reforma del estatuto social de la compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA. ciudad de Puyo, cantón Pastaza a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, cantón Quito, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



termino legal, el Secretario de la Intendencia de Compañías de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e Inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Séptimo y Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la cambio de domicilio de la compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA.; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía WEBCOMTURIS CIA. LTDA.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 4 de mayo de 2011.

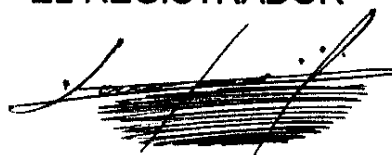
**DRA. MG. PILAR GUEVARA UVIDIA ABG.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

ASA
Exp. Nº 152167
Trámite Nº 489-1

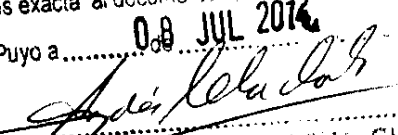
CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.97 , se inscribió y marginó la presente Resolución No.SC.DIC.A.2011.170 , en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.106.-

Puyo , junio 17 del 2.011.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Urdin Ochoa
REGISTRADOR

DOCTOR ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario primero del cantón Pastaza, de conformidad
Con el numeral 5to. art. 8 de la ley notarial
Reformada por el decreto No. 23.86 de 1978
Doy fe que la fotocopia de fojas
es exacta al documento original y devuelvo
Puyo a 08 JUL 2014

DOCTOR ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIO PRIMER DEL CANTON PASTAZA

Dirección Nacional
Registro Mercantil